



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 152.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 17 al 21 de junio del 2013

---

CE152.R9 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE152.R9**

#### **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**

##### **LA 152.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,**

Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración acerca de las *Organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS* (documento CE152/6);

Consciente de las disposiciones de los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales,*

##### **RESUELVE:**

1. Renovar las relaciones oficiales de trabajo entre la OPS y las siguientes organizaciones no gubernamentales por un período de cuatro años:
  - a) Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM),
  - b) Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS),
  - c) Federación Internacional de la Diabetes (FID),
  - d) Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA),
  - e) March of Dimes,
  - f) Convención de la Farmacopea de Estados Unidos, y

- g) Asociación Mundial de Salud Sexual (WAS, antes llamada “Asociación Mundial de Sexología”).
- 2. Aprobar la solicitud presentada por la Asociación Estadounidense de Salud Pública (APHA) de entablar relaciones oficiales de trabajo con la OPS por un período de cuatro años.
- 3. Tomar nota del informe de los progresos realizados en el estado de las relaciones entre la OPS y las organizaciones no gubernamentales.
- 4. Solicitar a la Directora que:
  - a) informe a las organizaciones no gubernamentales respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
  - b) siga fomentando relaciones de trabajo dinámicas con las organizaciones no gubernamentales interamericanas de interés para la Organización en las áreas que se clasifican dentro de las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han aprobado para la OPS;
  - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la salud.

*(Sexta reunión, 19 de junio del 2013)*